MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELEF. FAX 0858 – 285379

RESOLUCIÓN N° 726/2022

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2022 PARA LA ´´ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS´´ CON ID N° 412625 A LA FIRMA PROVISIÓN, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, RUC 3198583-1. ----------

Santa Rosa Misiones, 01 de abril del 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa **N° 03/2022** para **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" CON ID Nº 412625** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **PROVISIÓN, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO** el llamado Contratación Directa **N° 03/2022** para **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" CON ID Nº 412625.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para el Objeto del Gasto 530, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, por resolución de la Intendencia Municipal Nº 548/2022, de fecha 09 de marzo del 2022, se ha aprobado y autorizado el llamado a Contratación Directa Nº 03/2022 para la ´´ADQUISICION DE DESMALEZADORAS´´. ----------

Que, en el término legal se han presentado dos oferentes en la primera convocatoria:

1) **PROVISIÓN, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO**
2) **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a **Contratación Directa Nº 03/2022 ID 412625 a la empresa PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA DE LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO**, por un monto mínimo de guaraníes (Catorce millones, trescientos cincuenta y dos mil, doscientos doce guaraníes), Gs. **14.352.212,** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

Que, damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY **2051/03**" (**Art. 24 de la ley 2051/03** en concordancia con el **Art. 36 del Decreto 2992/19**; Resolución N° **483/2021 Art. 4 EXCEPCIÓN** Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 ´´ADQUISICION DE DESMALEZADORAS´´ ID 412625,** conforme a las fundamentaciones que acontecen. ----------

Art. 2°. ADJUDICAR A **PROVISION, SERVICIO Y LOGISTICA** con **RUC Nº 3198583-1,** de Luis Miguel Aguilera Galeano **CI Nº 3.198.583,** por un monto total de **Gs. 14.352.212** (Guaraníes, catorce millones, trescientos cincuenta y dos mil, doscientos doce), el presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 ´´ADQUISICION DE DESMALEZADORAS´´ ID 412625** bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, con la excepción prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de **CONTRATACIONES PUBLICAS.** ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4º ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5°. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES
SECRETARIA

Abg. Noemi Mendez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
INTENDENCIA
MISIONES

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal